



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD REGISTRAL N° 070-2024-SUNARP-ZRIX/UREG**

Lima, 05 de febrero de 2024

**VISTOS;** La Resolución de la Unidad Registral N° 00067-2024-SUNARP/ZRIX/UREG de fecha 02 de febrero de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución de Vistos, se asignaron las funciones correspondientes al cargo estructural de Coordinador Responsable del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N°IX - Sede Lima, Plaza CAPP 1373, bajo la modalidad de encargo de puesto, a la Registrador Publico, abogada Jessica Guiselle Sosa Vivanco, por el periodo comprendido del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2024;

Que, en el artículo primero de la resolución de Vistos, se ha advertido un error material respecto al prenombre de la servidora, toda vez que se ha indicado; “Jessica Guiselle Sosa Vivanco”, siendo lo correcto “Jessica Giselle Sosa Vivanco”;

Que, conforme a los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y, adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; situación que se configura en el presente caso, por lo que corresponde la corrección del error material señalado en el considerando anterior;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución

N°035-2022-SUNAR/SN del 16 de marzo de 2022, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, y en virtud a la Resolución Jefatural N° 204-2022-SUNARP-ZRIX/JEF del 01 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución de la Unidad Registral N° 00067-2024-SUNARP/ZRIX/UREG del 02 de febrero de 2024, de la siguiente manera:

DICE: **ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR**, las funciones correspondientes al cargo estructural de Coordinador Responsable del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N°IX - Sede Lima, Plaza CAPP 1373, bajo la modalidad de encargo de puesto, a la Registrador Publico, abogada **JESSICA GUISELLE SOSA VIVANCO**, por el periodo comprendido del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

DEBE DECIR: **ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR**, las funciones correspondientes al cargo estructural de Coordinador Responsable del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N°IX - Sede Lima, Plaza CAPP 1373, bajo la modalidad de encargo de puesto, a la Registrador Publico, abogada **JESSICA GISELLE SOSA VIVANCO**, por el periodo comprendido del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a las partes interesadas, y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes a su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por:  
**Augusto Gianfranco Habich Scarsi**  
Jefe de la Unidad Registral  
Zona Registral N° IX-Sede Lima

GH/Kav